16/03/2015

Antofagasta: condenados por porte ilegal de armas y municiones

El Fiscal Liborio Fajardo, obtuvo dos sentencias condenatorias, una de ellas en contra de Cristian Aléxis Díaz Maturana, de 28 años de edad, por el delito de porte de arma de fuego prohibida y otra contra José Luis González Lagos de 19 años de edad, por el delito de posesión o tenencia ilegal de municiones.

El primero recibió una pena de tres años y un día de presidio menor en su grado máximo, la que deberá cumplir de manera efectiva, ya que no reúne los requisitos para merecer una pena sustitutiva, mientras que el segundo fue condenado a 541 días de presidio menor en su grado medio y se le concedió el beneficio de la reclusión parcial domiciliaria nocturna.

Los hechos que fueron objeto de la acusación establecen que el día 24 de mayo de 2014 cerca de las 16 horas, funcionarios de carabineros fiscalizaron en Baquedano con Washington un vehículo conducido por Díaz Maturana, y al revisarlo advirtieron que portaba en un banano un revólver Marca Taurus, el que mantenía su serie borrada, al fiscalizar a su acompañante, González Lagos encontraron al interior de su mochila, una caja de municiones contenedora de 17 cartuchos.

El imputado González Lagos, reconoció que el arma le pertenecía y que usaba la misma atendido que había sido objeto de asaltos anteriores, e intentó exculpar al co-imputado, no obstante con la prueba aportada por el fiscal acusador el Tribunal pudo dar por acreditado tanto el delito, como la participación que en el mismo correspondió a los acusados.